

Huépil, 03 de Agosto de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2249 / 2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, donde establece ordenes de subrogancia del Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2182 de fecha 26.07.2017 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Celebración día del niño 2017.
- f) La Licitación Pública N° 3286-17-L117 denominada "Celebración día del niño 2017".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 03.08.2017
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUÉSE** la licitación pública ID 3286-17-L117 denominada "**Celebración día del niño 2017**", por el valor de \$ 1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos) más impuesto, al proveedor **Sr. FRANCISCO ALBERTO MONSALVE CAMPOS** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.22.08.011 - 215.22.08.999 " Prog día del niño 2017"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

EVELYN JURE SANTANDER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

EJS/GEPL/MWC/jcm

